

desembargo

LUIS ALEXANDER ALARCON CARREÑO <alexander.alarcon.lgc@gmail.com>

Mar 11/05/2007 11:16

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (1.1 MB)

solicitud juz 22 flia 21.pdf; poder 22 flia 21.pdf; certi 1 fbf 21.pdf; certi 2 fbf 21.pdf;

✓ **Luis Alexander Alarcón Carreño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.014 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 168229 del C.S.J, solicito el levantamiento de la medida cautelar del vehículo FB648, el cual fue realizado mediante oficio 1363 del 07/16/2004 en proceso 2008-01280 unido al2004-0381.

Cordialmente,

Luis Alexander Alarcón Carreño

[alexander.alarcon.lgc@gmail.com](mailto:alexander.alarcon.lgc@gmail.com)

3115635309

anexo:

Memorial de solicitud.

Poder.

Certificado.

22

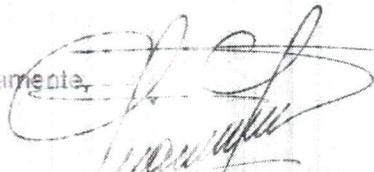
Señor:  
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

PODER

LUIS ARNULFO ALARCÓN TORRES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.082.761 de Bogotá D.C., vecino de esta ciudad, manifiesto al señor juez que confiero poder especial, amplio y suficiente a **LUIS ALEXANDER ALARCÓN CARREÑO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.014 de Bogotá portador de la tarjeta profesional No 168.229 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien mueble **FBF648** mediante oficio 1363 del 07/16/2004.

Mi apoderado **LUIS ALEXANDER ALARCÓN CARREÑO**, cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de solicitar oficios, recibir oficios, sustituir, desistir, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, y en general para realizar todo acto necesario para el presente mandato.

Atentamente,

  
LUIS ARNULFO ALARCÓN TORRES  
C.C. 19.082.761 de Bogotá D.C.

Acepto,

  
LUIS ALEXANDER ALARCÓN CARREÑO  
C.C. 79.594.014 de Bogotá D.C.  
T.P. 168.229 del C.S. de la J.

23

**CERTIFICADO DE TRADICION N°. 605**

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL			
PLACA	FBF643	CARROCERIA	PICK UP
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	T840515C11
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	DT840515
MARCA	DODGE	SERIE	
LINEA	D 100	MODELO	1979
COLOR	VERDE	VIN	
ACTA	NÓ	MANIFIESTO	SI
FECHA/DOCUM.	10/10/1979	IMPORTACION	33583
CAPACIDAD	TON: 0.85	ADUANA	BOGOTA
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	5212
PAS:	2		
REGRABADO:	N		
REGRABADO:	N		
REGRABADO:	N		

PROPIETARIOS	
LUIS ARNULFO ALARCON TORRES	

HISTORICO DE TRAMITES							
TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON LEVANTA ALERTA				05/16/1979			
TRASPASO				03/22/1985			
CERTIFICADO DE TRADICION				03/27/1985			
CERTIFICADO DE TRADICION				08/28/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/25/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/13/2020			
CERTIFICADO DE TRADICION				04/27/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS			
NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
122637	RAFAEL CARDEAS BERNAL	05/16/1979	03/26/1985

ALERTAS			
NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE VEHICREDITO	1	06/27/1979	03/22/1985

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES							
PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
0	RUTH CAMARGO CHAIRARO	1363	07/16/2004	22	JUZGADO DE FAMILIA	PROCESO ORDINARIO	DEMANDA

TRANSPORTE PUBLICO	

OBSERVACIONES	
REGISTRA DEMANDA POR PARTE DEL JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA DC OFICIO N. 1363 CON FECHA 16 DE JULIO DEL 2004. ELABORADO POR DC	

SE EXPIDE EN SIBATE EL 03/05/2021

No. 25740001 16 448

zel

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 605

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR AJUT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE SIBATE  
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: FBF648	CARROCERIA	: PICK UP	REGRABADO:N
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: T840515C11	REGRABADO:N
SERVICIO	: PARTICULAR	CHASIS	: DT840515	REGRABADO:N
MARCA	: DODGE	SERIE	:	
LINEA	: D 100	MODELO	: 1979	
COLOR	: VERDE	VIN	:	
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI	
FECHA/DOCUM	: 10/10/1978	IMPORTACION	: 33583	
CAPACIDAD	: TON 0.35	ADUANA	: BOGOTA	
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 5212	

PAS: 2



**ALBA MILENA PARRA RINCON**  
ADMINISTRADORA SEDE OPERATIVA SIBATE

Señor:  
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

Referencia: 2008-1280  
Unido al 2004-381.  
Demandante: Ruth Camargo Chaparro.  
Demandado: Octavio Pérez Cierra.  
Asunto: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR  
EMBARGO

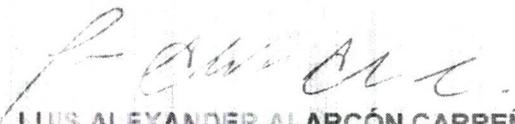
Luis Alexander Alarcón Carreño, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.014 de Bogotá y T.P. 168229 del C.S.J; en condición de apoderado de Luis Arnulfo Alarcón Torres solicito al despacho la cancelación de la medida cautelar inscrita en matrícula del vehículo FBF648, mediante oficio 1363 del 07/16/2004

Lo anterior con fundamento en el artículo 597 del C.G.P., y demás normas concordantes y pertinentes.

Sírvase Señor Juez reconocerme personería jurídica para actuar acorde a los fines poder otorgado.

De señor juez con todo respeto.

Atentamente,

  
LUIS ALEXANDER ALARCÓN CARREÑO  
C.C. 79.594.014 de Bogotá.  
T.P. 168229 del C.S.J.

Anexos:

1. Certificado de tradición No. 605 del vehículo FBF 648.
2. Poder

AL DESPACHO  
13 MAY 2021  
con solicitud  
15:21 a 25

*[Handwritten signature]*

República de Colombia



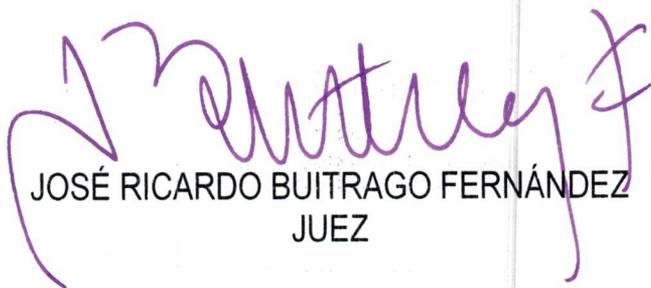
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2004-00381-00

Como quiera que en el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial de hecho **No. 2008-01280** se ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, por secretaría, elabórese el oficio respecto del vehículo enunciado en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. SP de fecha 26 MAY 2021  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario